

SNCC.D.016



No. EXPEDIENTE
MOPC-CCC-CP-2018-020
No. DOCUMENTO
01

REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
“Año del Fomento de las Exportaciones”

Santo Domingo, D.N.
07 de junio de 2018

RESPUESTA A CONSULTAS AL PLIEGO DE CONDICIONES

Con relación al procedimiento de Comparación de precios No. MOPC-CCC-CP-2018-020 para la *“Adquisición suministros de limpieza (exclusivo para MIPYMES)”*, tenemos a bien dar respuesta a las preguntas realizadas por los oferentes en tiempo hábil, de acuerdo al cronograma de actividades.

A TODOS LOS OFERENTES CONFORME AL REGISTRO DE INTERESADOS

Resolución Única: El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones recibió conforme al numeral 2.6 *“Cronograma de la Comparación”* las siguientes preguntas:

CONSULTA:

- 1. Saludos, estamos interesados en participar en el proceso MOP-CCC-CP-2018-20, quisiéramos saber si requieren muestras ya que no lo dice en el pliego.**

RESPUESTA:

El numeral 2.1 *“muestras”* del pliego de condiciones cita lo siguiente:

“El Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) a través de la Unidad Operativa de Compras y Comunicaciones, podrá solicitar por escrito a los participantes del presente procedimiento, muestras de los bienes establecidos en el presente documento en cualquier etapa del proceso, a fin de comprobar si se ajusta a los bienes requeridos”

Es decir, solo se podrá presentar muestra a solicitud de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de manera escrita.

CONSULTA:

- 2. Si es un proceso dirigido a pequeñas y medianas empresa y se hace con la intención de fortalecer este sector, algo que vemos muy bien por este Ministerio y es un punto más a la excelente labor que realiza este ministerio, Preguntamos porque no establecen dentro de los pliegos el anticipo del 20% a las empresas que resulten adjudicatarias de este proceso, como lo establece el artículo 9, del reglamento 543-2012 de la ley de compras 340-2006.**

RESPUESTA:

De acuerdo al artículo 9 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: *“Las compras y contrataciones públicas se regirán por las disposiciones de esta ley y su reglamentación, por las normas que se dicten en el marco de las mismas, así como por los pliegos de condiciones respectivos y por el contrato o la orden de compra o servicios según corresponda”*.

En ese sentido, hacemos de su conocimiento que el procedimiento de contratación pública se rige por un conjunto de normativas y disposiciones que, aunque no sean mencionadas de manera textual en cualquiera de éstas, son tomadas en cuenta en su conjunta y se actúa en función a los mandatos legales, de acuerdo al principio de juridicidad.

CONSULTA:

3. El ítem 9 son 4000 fardo de fundas no unidades.

RESPUESTA:

Según el numeral 2 del pliego de condiciones, indica lo siguiente:

Ítem	Descripción Cantidad	Unidad De Medida	Cantidad
9	Fundas plásticas color negro para basura para tanque de 55 galones.	<u>Fardo</u>	4,000

Es decir, la unidad de medida es fardo.

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**